

MENDOZA, 22 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 23173/26 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes Julio por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2026*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional se encuentra afectado en el marco del *Plan de Actividades Programadas 2026* y que además cumplirán funciones fuera del horario convencional.

Lo informado por la Coordinación de Infraestructura, Equipamiento y Servicios y la opinión favorable de Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que cumplirá funciones, fuera del horario convencional, durante el mes julio del corriente, conforme al Plan de Actividades Programadas 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

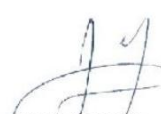
Legajo	Agente	Monto a pagar
19066	ABDO, Alfredo David	\$63250
30137	HERRERA, Guido Andrés	\$69000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 441


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO